



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de agosto de 2023
M.C. N° 412/2022-2023



Señor
Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Beni.-

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de las Senadoras Corina Ferreira Domínguez, Neila Velarde Salas, Nely Gallo Soruco, Andrea Barrientos Sahonero, María Rocha Muñoz, Elizabeth Zamora Arce y los Senadores Fernando Vaca Suarez, Walter Justiniano Martínez, Jorge Zamora Tardío y Javier Martínez, se aprobó en la 167ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos a continuación:

*“**Recomiéndese**, al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, Cristhian Miguel Cámara Arratia que, en el marco de la Constitución Política del Estado, normas internacionales y nacionales, de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión: --- 1. Incrementar los recursos económicos asignados para el fortalecimiento de la lucha contra la violencia hacia la mujer, niñas, niños y adolescentes y que se trabaje de manera transversal entre las secretarías municipales de Bienestar Integral, Finanzas y Administración, Planificación y Organización Territorial y Desarrollo Productivo e Industrialización. --- 2. Implementar políticas de institucionalización del personal que brinda atención interdisciplinaria en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y en los Servicios Legales Integrales Municipales. --- 3. Desarrollar programas de capacitación, especialización, actualización y sensibilización respecto a la lucha contra la violencia hacia la mujer, niñas, niños y adolescentes con enfoque en derechos humanos dirigidos a los servidores públicos municipales.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al señor alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"



Trinidad, 09 de octubre de 2023
DESP.G.A.M.T OFICIO N°1492/2023

Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-



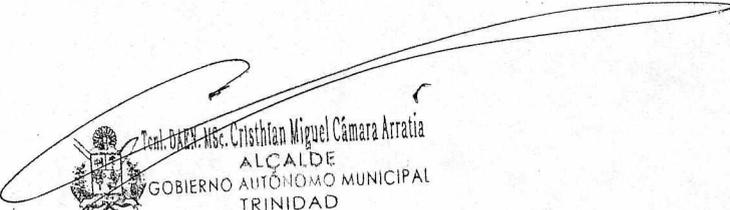
Ref.: REMITE RESPUESTA A CITE: M.C. N° 412/2022-2023

De mi mayor consideración:

En atención a su nota CITE: M.C. N°412/2022-2023, tengo a bien remitir a Ud., respuesta mediante nota D.G.SO.-CITE-OF-N°206/2023 de la Dirección Municipal de Gestión Social del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,


Tent. D.A.E.N. Msc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
TRINIDAD

C.c. Arch.
MVG

